



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Yaneth Rubiano Benavides
Demandado	Francisco Javier Rodríguez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021- 00300-00
Providencia	Auto sustanciación #293
Decisión	Señala fecha

Una vez corrido el término de traslado concedido a las excepciones previas y recibidas las pruebas adicionales presentadas por el demandante en virtud del artículo 370 del CGP se entiende surtido el traslado.

A fin de continuar la cuerda procesal, evidenciando la oportunidad procesal, entra el despacho a señalar fecha para audiencia inicial conforme al artículo 372 del CGP, en consecuencia, se fija el **treinta y uno (31) de agosto de 2022, a las 09:00 a.m.**, en la misma se tomarán los interrogatorios de parte, conforme el numeral 7º del artículo 372 ibidem. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3º y 4º ibidem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOTIFÍQUESE,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae8a0a46d777c5f52983c80d834973ffdacdeaf045c64e98230421e618dc09e**

Documento generado en 08/06/2022 12:38:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**